



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00889839-UNC-ME#FD (Resolución complementaria Código de Convivencia))

VISTO:

La Resolución dictada en el marco del expediente EX-2025-00889839-UNC-ME#FD, por la cual se creó la “Comisión de Estudio para la Reforma del Código de Convivencia de la Ciudad de Córdoba”;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la participación activa de los docentes e investigadores intervinientes en esa Comisión, ese instrumento dispuso la entrega de los certificados pertinentes.

Que, en esa línea, corresponde reconocer la labor académica desarrollada por Cecilia Tello Roldán, María Eugenia Villalba y Milagros Kekutt.

Que dichas profesionales, a pesar de no haber sido designadas formalmente en la Resolución de creación de la Comisión, han demostrado compromiso, dedicación y rigor científico en el análisis y debate de los temas abordados, contribuyendo sustancialmente al cumplimiento de los objetivos previstos en el Art. 1° de ese instrumento.

Que resulta procedente dejar constancia formal de su desempeño y estudio en el ámbito de la Comisión, extendiendo el certificado correspondiente en reconocimiento a su participación activa;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

Art. 1°.- EXTIÉNDASE el certificado en carácter de integrantes con participación activa de la Comisión de Estudio para la Reforma del Código de Convivencia de la Ciudad de Córdoba a Cecilia Tello Roldán, María Eugenia Villalba y Milagros Kekutt, en reconocimiento a su desempeño, compromiso y dedicación en el estudio de la materia.

Art. 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y, oportunamente, archívese.

